

JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

26 ABR. 2021

217

Expediente 1100131030232019 00460 00

Obre en autos la comunicación allegada por la UARIV que milita a folio 212, así como el correo electrónico allegado por la secretaría Distrital de Hacienda (fl. 213), lo que se pone en conocimiento de los aquí intervinientes para los que estimen pertinente.

Teniendo en cuenta que el curador *ad litem* designado no compareció a aceptar el cargo, se tiene por relevado, en consecuencia y en aplicación del numeral 7° del artículo 48, en concordancia con el inciso 2° del artículo 154 del Código General del Proceso, se habilita al abogado GUSTAVO ALBERTO TAMAYO TAMAYO con CC 7.225.403 y T.P. No. 93.853 del C. S. de la J., teléfonos 3005636062 y 3192590306, correo electrónico gustavotamayotamayo@gmail.com

Comuníquesele de su designación vía telegrama y adviértasele que el cargo es de obligatoria aceptación dentro de los cinco (5) siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Con fundamento en los numerales 2° al 5° del artículo 42 del código General del Proceso, por secretaría ofíciase a la superintendencia de Notariado y Registro y a la Registraduría Nacional del Estado Civil, para que remitan para este asunto, certificación de vigencia de la cedula de ciudadanía de la aquí demandada.

Conforme lo solicita la apoderada de la actora en escrito que precede, por secretaría remítasele por el medio más expedito copia de las comunicaciones allegadas por las distintas entidades que se les ofició.

Notifíquese,


TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr



212



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas



F-OAP-018-CAR

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: *202072327551761*
Fecha: *19/10/2020*

Bogotá D.C.

Señor (a) Juez
JUZGADO VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA
KR 10 14 33
BOGOTA D.C.

Asunto. Respuesta oficio N. 1296 del 19 de octubre de 2020
No. Proceso 110013103023201900460.
Bajo el Radicado No. 202071114899512.
M.N. Ley 1448 de 2011.

Respetados señores,

"En virtud del requerimiento realizado por su honorable Despacho a nombre del señor (a) **MARIA ISABEL MORENO GONZALEZ**, en cual solicita nuevamente información a la Unidad para las Víctimas referente del oficio No. **2345 DE SEPTIEMBRE 2019** dentro del proceso Judicial de la referencia, nos permitimos informar que esta Entidad procedió a realizar una verificación exhaustiva en nuestras herramientas de gestión documental sin ubicar el oficio mencionado.

Por lo anterior, con la finalidad de dar trámite y atender adecuadamente su solicitud, de manera respetuosa solicitamos, de ser posible, allegar nuevamente copia del referido documento a través del correo Notificaciones.juridicaUARIV@unidadvictimas.gov.co, siendo esta una ruta más expedita para su respuesta.

Es de aclarar, que la solicitud obedece a que en este último requerimiento no se relacionan los datos completos con los cuales identificar el inmueble para realizar los cruces en nuestras bases de datos."

Cordialmente,



VLADIMIR MARTIN RAMOS
Jefe Oficina Asesoría Jurídica

Proyecto: Carlos D._TUTELAS GRJ

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co en la página web www.unidadvictimas.gov.co, o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en: 

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11
Correo electrónico: servicioc Ciudadano@unidadvictimas.gov.co
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SECRETARIA

SECRETARIA

del señor Juez Intercedente que:

1. El contrato con anexos completos.

2. El contrato de la parte anterior.

3. El contrato se encuentra ejecutado.

4. Que se termine el contrato del recurso de repetición.

5. Que se cumpla el contrato con anexos en una instancia.

6. Que se pronuncie (ante) en tiempo: SI NO

7. Que se pronuncie (ante) en tiempo.

8. Que se pronuncie (ante) en tiempo. El(los) empleado(s)

9. Que se pronuncie (ante) en tiempo.

10. Que se pronuncie (ante) en tiempo para resolver

8 FEB. 2021

1/2/2021

Correo: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

217

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

RV: REMITO OFICIO EN PROCESO 2019-00460

- Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de jalmeyda@shd.gov.co. | Mostrar contenido bloqueado
- Mensaje enviado con importancia Alta.
- El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, haga clic aquí.

Johana Andrea Almeyda González <jalmeyda@shd.gov.co>



Vie 29/01/2021 2:42 PM

Para: Aleida Fonseca Marín <afonsecam@shd.gov.co>

CC: Enerieth Campos Farfan <ecampos@shd.gov.co>; Martín Eduardo Corredor Villamil <mecorredo

OFICIO, CERTIFICACION 1297...

97 KB

Dra. Aleida buenas tardes.

-
Atendiendo a la competencia de su despacho, respetuosamente damos traslado del oficio adjunto, el cual fue proferido en el marco de proceso declarativo de pertenencia por prescripción, en relación con el cual la Subdirección de Gestión Judicial no tiene competencia, de conformidad con lo señalado en el artículo 9° del Decreto 212 de 2018.

El proceso esta relacionado con el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria N°. 50C-600924, en relación con el cual suponemos que el Juzgado de conocimiento a través del buzón ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co remite comunicación a la Secretaría Jurídica Distrital notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co con el propósito de conocer las obligaciones a favor de Bogotá D.C. que recaen sobre el citado inmueble.

Remitimos copia del presente correo al despacho de conocimiento **JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.** atendiendo lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

-
Atentamente,

JOHANA ANDREA ALMEYDA GONZÁLEZ
Subdirectora de Gestión Judicial
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25-90 TORRE B PS 10
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia
Teléfono: (571) 3385168